



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14525

Lunes 23 de diciembre de 2024

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 1868..... 2-3

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2024 - Dto. N° 1869..... 3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° 436 y V N° 460..... 3

Secretaría de Pesca

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria

Año 2024 - Res. N° 24..... 3

Secretaría de Trabajo

Año 2024 - Res. N° 5..... 3-4

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 4-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designación cargo Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo.-**

**Rawson, 10 de Diciembre 2024  
Decreto N° 1868**

VISTO:

El Expediente N° 1876/2024-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la designación de la Licenciada Carla Cecilia Agüero, cargo de revista Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Ley I N° 114 - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto;

Que por lo antes mencionado, corresponde aceptar la renuncia del agente Sergio Samuel Duran como Director General de Administración del Ministerio de Turismo, y Áreas Protegidas, designado mediante Decreto N° 64/24, a partir de la fecha del presente decreto;

Que la Licenciada Carla Cecilia Agüero cumple con los requisitos exigidos para el cargo;

Que la designación se encuentra sustentada en los términos establecidos por los artículos 12 y 14 de la Ley I N° 74;

Que la Licenciada Carla Cecilia Agüero percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Ley I N° 114 - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y el cargo Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo prescripto en el artículo 105 de la Ley I N° 74;

Que el agente Sergio Samuel Duran volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Jefe de Departamento Presupuesto y Contabilidad - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282 modificada por Ley II N° 289, prorrogada por Decreto N° 01/24,

modificada por Ley II N° 298;

Que la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del agente Sergio Samuel Duran ( DNI N° 20.339.690 - Clase 1969) como Director General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 64/24, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El agente Sergio Samuel Duran (DNI N° 20.339.690 - Clase 1969) volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Jefe de Departamento Presupuesto y Contabilidad - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la Licenciada Carla Cecilia Agüero (DNI N° 29.983.705 - Clase 1983) quien revista en el cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Ley I N° 114 - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas. ‘

Artículo 4°.- La Licenciada Carla Cecilia Agüero (DNI N° 29.983.705 – Clase 1983), percibirá de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria - Ley I N° 114 - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y el cargo Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo prescripto en el artículo 105 de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas- Programa: 1 – Conducción y Administración de Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO PARODI  
Min. DIEGO N. LA PENNA

---

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 1869** **10-12-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

(ver anexo)

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. N° 436** **29-11-24**

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02 /2024 - SGG, con CINCO (5) firmas como mínimo, con el objeto de cubrir la adquisición de materiales destinados a la readecuación de la infraestructura del servicio de Internet dedicado.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para la Licitación Pública N° 02/2024 - SGG que corren como agregados a la presente resolución.

Artículo 3°.- Designar al Director General de Desarrollo e Implementación señor Ángel Fernández (DNI N° 30.088.812), al Director General de Infraestructura Tecnológica señor Nicolás Simonetti Toledo (DNI N° 25.407.850) y al Director de Administración señor Marcelo Leonardo Mansilla (DNI N° 37.147.928), todos de la Secretaría General de Gobierno, para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/2024 -SGG.

Artículo 4°.- Determinar que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2024 - SGG será sin costo.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a poner a disposición la cantidad necesaria de Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 02/2024 - SGG, y a establecer la fecha, hora y lugar para el lugar de Apertura

de sobres.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$169.545.301,10) será imputado en la Jurisdicción 10 SGG - SAF 10 - Programa 04 - Actividad 01- Incisos 2.9.7, 2.9.3, 2.7.5, 2.7.1, 4.3.4 y 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

**Res. N° V-460** **9-12-24**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a los funcionarios y al agente mencionados en el Anexo A.-

(Ver Anexo)

---

### SECRETARÍA DE PESCA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

**Res. N° 24** **10-12-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE la actualización del Cuadro Tarifario para buques pesqueros, empresas y/o cooperativas que presten servicios en los Puertos de Rawson y Camarones de acuerdo a lo establecidos en los Anexos I,II,III,IV,V y VI, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El presente Cuadro Tarifario entrara en vigencia a partir de publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto a partir de la vigencia de la presente Resolución N° 20/2024- UPP.

(Ver Anexos)

---

### SECRETARIA DE TRABAJO

#### SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL DEL CHUBUT

**Res. N° 05** **16-12-24**

Artículo 1°.- Declárase la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria efectuada por el Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios públicos y Viviendas de Dolavon, Matrícula N° 5948 de DOLAVON – CHUBUT\_ para el día 18 de Diciembre de 2024 a las 18:00 horas, en la localidad de Dolavon (Inciso 9 del Artículo 100 de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20337).-

Artículo 2°.- Ordenar a la Cooperativa proceder sin

dilación a convocar a Asamblea General Ordinaria de modo regular.-

Artículo 3°.- Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.-

SANDLER, para que se presenten en los autos: «SANDLER OSCAR MARIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000568/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 19-12-24 V: 23-12-24

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ANCALAO, DNI 16.756.649, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ANCALAO, RICARDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000895/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 19-12-24 V: 23-12-24

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO REGINO GUZMAN en los autos caratulados «GUZMAN ALBERTO REGINO S/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000567/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-12-24 V: 23-12-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR MARIO

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO AREVALO o EDUARDO AREVALOS en los autos caratulados «AREVALO EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000561/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 19-12-24 V: 23-12-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA BEATRIZ RAMIREZ, DNI 12.040.854, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RAMIREZ, GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 803/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 20-12-24 V: 26-12-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELVINA AGUILAR MANCILLA DNI 93.589.625 y

CELESTINO OLMOS DNI 3.449.419 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AGUILAR MANCILLA, ESTELVINA y OLMOS, CELESTINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000786/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 16 de 2024.

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 20-12-24 V: 26-12-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DISANTE, LEONARDO DOMINGO s/ Sucesión ab-intestato 001729/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre 12 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-12-24 V: 26-12-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Di. Mat tas GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRIZO MARIA EDUVIJES DNI N°: 4.414.638, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUIROGA, RAMON TORIBIO DE JESUS S/ Sucesión ab-Intestato y su Acumulado: «CARRIZO MARIA EDUVIJES S/ Sucesión ab-intestato» Expte N° 811/2024" Expte. N° 002287/2015. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. -

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 20-12-24 V: 26-12-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción

Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, PB de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, en el expediente caratulado «ALBERTON, MARIO - MENEGHETTI AGNESE S/ Sucesiones ab-intestato» (Expte. N° 282 Año 2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 29 de noviembre de 2024.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 23-12-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEMIRAME LILIAN RIQUELME MIRANDA, DNI 19.012.847, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIQUELME MIRANDA, SEMIRAME LILIAN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 858/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 23-12-24 V: 27-12-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANICETO IRALDE, para que se presenten en los autos: «IRALDE ANICETO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000591/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 23-12-24 V: 27-12-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTS ROBERT JOHN, LLOPIS LUISA y MARÍA LUISA ROBERTS en los autos caratulados: «ROBERTS ROBERT JOHN, LLOPIS LUISA y MARÍA LUISA ROBERTS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000575/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 23-12-24 V: 27-12-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASSI SARA JAQUELINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASSI, SARA JAQUELINA - Sucesión ab-Intestato (Expte. 000780/2024).

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2024.-

Dr. JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO  
Secretario

I: 23-12-24 V: 27-12-24

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, 3° Piso de la Ciudad de Esquel (juzfamilia2esqmesa@juschubut.gov.ar), Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaría Única, en autos caratulados: «LIZARRAGA, Sheila Jordana s/ Sumarísimo» (Expte. 517/24) se cita y emplaza a todas las personas interesadas en ejercer derecho de oposición, en relación a la solicitud de Supresión de apellido paterno de la Sra. Sheila Jordana Lizarraga Miguens (DNI 35.889.690) en adelante bajo el nombre Sra. Sheila Jordana Lizarraga en los autos antes referenciados.

Publicación: una vez por mes, durante el lapso de dos meses.

CASAROSA NURIA MARIA

P: 21-11-24 y 23-12-24

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Ivana Wolansky, Juez Subrogante en los autos caratulados: «CURAQUEO BRENDA ROMINAS/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Expte. 1615/2024) en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada fuero Familia de la Circunscripción Judicial III con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, mail oficinafamiliatw\_mesa@juschubut.gov.ar Secretaría Actuante, emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación, a la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (ESCOBAR) y el segundo nombre (Ezequias) efectuada por la Sra. Brenda Romina CURAQUEO, D.N.I. N° 39.440.106, en representación de su hijo T.E.E.C. en dichos autos. A tal fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial por UN (1) día por mes y por el lapso de DOS (2) meses a los fines dispuestos por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Trelew, 08 del mes de Octubre de 2024.-

JAVIER O MANSE  
Secretario

P: 22-11-24 y 23-12-24

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Ivana WOLANSKY, JUEZA, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por Mia Abigail MONASTERIO SEPÚLVEDA, D.N.I: 50.580.125, en los autos caratulados: «SEPULVEDA, Silvina Daniela s/ supresión de apellido paterno» (Expte. 1005 - Año 2024)».

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), del año 2024.

VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

P: 22-11-24 y 23-12-24

**EDICTO JUDICIAL DE CÓRDOBA**

La Señora Juez a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC 4 -ALTA GRACIA, Dra. Lorena B. Calderón, sito en calle San Lorenzo 418 esq. Deán Funes 88 de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a a cargo de Laura I. De Paúl, en los autos caratulados «PACHO, MARIA DEL



CARMEN Y OTRO» expte: 500708, ha resuelto: «Alta Gracia, 20/03/2022. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandadas a) Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia S.T.E.D.A.G Sociedad de Responsabilidad Limitada o Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada S.T.E.D.A.G o\_ Compañía de Tierras y Edificación Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada» titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5º piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Postal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa María. b) Juan Augusto Fisher (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), Heriberto Guillermo Fisher y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); Enrique Heriberto Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), Alfredo Benno Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal ) y Benno Edgardo Fischer y/o sus sucesores o Benno Edgar Fischer y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra.- Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fracción de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedania SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio

de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 - verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber 1) Sr. Juan Fermín Iraizoz (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 piso 2, Ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) Armando Zampedri (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) Marcos Sebastián Villace (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3º Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) Lorena Beatriz Magallanes Udovicich ( con domicilio EE 26/09/2022 Carosella José M Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/ casa B B° El Palomar Moron Buenos Aires), 5) Marcelo Eduardo Benvenuto (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa María, Córdoba), 6) Guillermo José Papini (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) Luca Boris Vlasov Vigato (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) Juan Pablo Bossi (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) Gisella Elizabeth Ferreyra (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Córdoba Capital), 10) Juan Alejandro, 11) Flavia Renata Casali, 12) Comuna de Anisacate (domicilio fs 84 Calle Belgrano), Anisacate y 13) Sonia Beatriz Audisio (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos....» Notifíquese.

Fecha: 2023/06/06

DE PAULLAURAINES

Secretario/a juzgado 1ra. Instancia

P: 27-11-24, 29-11-24, 02-12-24, 04-12-24,  
09-12-24,12-12-24, 16-12-24  
18-12-24,23-12-24 Y 27-12-24

## EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Santiago Martín Alejandro HUIQUIL - Juez de Familia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cinthia Anahí Escudero, en los autos caratulados: «VAZQUEZ, NANCY EDITH c/GELVEZ, MARTIN GABRIEL s/ ALIMENTOS». Expte. Nro: 128/2024. Cita y emplaza al demandado Sr. MARTIN GABRIEL GELVEZ DNI 32.970.177 que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que lo represente en él (art. 346 del C.P.C. Según Diges- to).

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Diarios que se considere de mayor circulación de la Provincia de Chubut.

Sarmiento, Chubut, 12 de diciembre de 2024.

CINTHIA ANAHÍ ESCUDERO  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-24 V: 26-12-24

---

### EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 27/08/2024 y 6/11/2024.

Denominación: FLEXIK WG S.A.S.

Socios: Adrián Orlando Weise, nacido el 20 de abril de 1970, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 21.354.921, C.U.I.T. N° 23-21354921-9, casado, comerciante, domiciliado en Manuel García García 275 de la ciudad de Trelew.

Plazo de duración: Será hasta el 31 de julio del año 2123.

Sede Social: Manuel García García 275 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Estudio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de construcción, arquitectura e ingeniería. 2) Compra, venta, comercialización de insumos referidos a piscinas, equipos de filtrado, elementos de limpieza, cobertores, equipos solares, calderas, atérmicos. 3) Servicio de limpieza de piscinas y reparación de equipos. 4) Compra, venta, comercialización de elementos, insumos y artefactos referidos a la actividad de la construcción. 5) Actividad financiera, mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. 6) Actividad inmobiliaria, mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 1.000.000.- (Pesos un millón).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Adrián Orlando Weise. Director Suplente: Ernesto Federico Alonso, nacido el 22 de mayo de 1977, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.917.483, C.U.I.T. N° 20-25917483-0, casado, empresario, domiciliado en Alem 4207 de la ciudad de Trelew.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-12-24

---

### EDICTO CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO PRODU – SER S.R.L.

Por disposición del Señor Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la Cesión, Venta y transferencia de cuotas sociales y modificación de «PRODU-SER S.R.L.».-

Fecha de Instrumento: 06 de Noviembre de 2024.-

Datos del socio cedente: VICENTE RUBÉN MORGAN.-

Datos del cesionario: OSVALDO RUBÉN PUERTA, de 68 años de edad, casado, argentino, de profesión Contador Público, con Documento Nacional de Identidad n° 11.919.159, CUIT: 23-11919159-9, domiciliado en calle Eugenio Tello n° 163 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, y en representación del socio AXEL SABAS PUERTA, de 39 años de edad, argentino, de profesión Contador Público, con Documento Nacional de Identidad n° 31.636.623, CUIT: 20-31636623-7, soltero, domiciliado en calle Sarmiento Norte 33 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- Cesión de Cuotas sociales: 20 cuotas.

Vicente Rubén Morgan que reviste el cargo de Gerente de la sociedad, con representación, RENUNCIÓ en este acto a dicho cargo, por lo que las actividades de administración y gerencia recaen en su totalidad sobre el socio Osvaldo Rubén Puerta.

En función de las disposiciones legales y artículos precedentes, se procede a modificar la cláusula CUARTA del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente forma: «CUARTA: El Capital Social asciende a la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00) representado por DOSCIENTAS (200) cuotas de valor PESOS CIENTO TREINTA cada una (\$ 130,00), que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIEN POR CIENTO (100%), o sea la cantidad de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00)



en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: OSVALDO RUBÉN PUERTA: setenta cuotas (70) de PESOS CIENTO TREINTA ( \$130,00) cada una, Naturaleza del aporte: en efectivo, Modalidad: integración total, Porcentaje: treinta y cinco por ciento (35 %), monto de la integración: Pesos Nueve Mil Cien ( \$ 9.100,00); AXEL SABAS PUERTA: ciento treinta cuotas (130) de PESOS CIENTO TREINTA (\$130,00) cada una, Naturaleza del aporte: en efectivo, Modalidad: integración total, Porcentaje: sesenta y cinco por ciento (65 %), monto de la integración: Pesos Dieciséis mil Novecientos ( \$16.900,00).- El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias de capital, exigibles mediante acuerdo de los socios que representen más de la mitad del Capital Social .-»

Se procede a modificar la cláusula Novena del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: «NOVENA: La administración estará a cargo del socio Osvaldo Rubén Puerta, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la empresa, con derecho al uso de la firma social en forma individual. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones sociales podrá conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9 del Decreto LEY 5965/63 y Art. 375 del Código Civil y Comercial, cobrar y percibir y girar en descubierto, operar con los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario S.A, del Chubut S.A., de la Nación Argentina, y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicios como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. La enumeración efectuada precedentemente no es taxativa sino meramente enunciativa. Podrán realizar todos los actos o gestiones que requiera el giro de la sociedad, con el alcance previsto en este contrato y en la Ley General de Sociedades n° 19550.»-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-12-24

### EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad MNPG S.R.L. del día 09 de diciembre de 2024 se aprobó la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de Alvaro Gabriel ROMERO MARENGO y Maria Eugenia ROMERO MARENGO al Sr. Pedro Nehuen ALVA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 33.529.222, C.U.I.T. N° 20-33529222-8, casado en primeras nupcias con Victoria RAFTI, nacido el 29 de abril de 1988, argentino, periodista y empresario y la Sra. Mercedes Aide ANDREO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16.795.497, C.U.I.T. N° 27-16795497-4, viuda, nacida el 31 de marzo de 1964, argentina, jubilada, ambos domiciliados en Ruta 71- Km 124 Wenu Mapu S/N° de la localidad de Trevelin y se modificó el artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL), dividido en 100 (Cien) cuotas sociales de \$1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo e integrando el socio Pedro Nehuen ALVA la cantidad de 80 cuotas sociales por un importe de \$80.000 (pesos ochenta mil) y Mercedes Aide ANDREO la cantidad de 20 cuotas sociales por un importe de \$20.000 (pesos veinte mil). Se decidió cambiar el domicilio de calle Roca 1167 a Don Bosco 1314 - Dpto. 3 de nuestra ciudad modificando artículo primero quedando redactado de la siguiente manera: PRIMERO: RAZÓN SOCIAL Y

DOMICILIO LEGAL: Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina MNPG S.R.L., con domicilio legal en Don Bosco 1314 - Dpto. 3 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.- Se aceptó la renuncia del socio gerente Alvaro Gabriel ROMERO MARENGO y se propone al Sr. Pedro Nehuen ALVA quien acepta dicho cargo. Se modifica el artículo quinto de siguiente manera: QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: la Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Pedro Nehuen ALVA quien desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad.

Esquel (Chubut), 17 de diciembre 2024.-

MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.yJ

P: 23-12-24

### EDICTO LEY 19.550

**ANDES DEL SUR S.R.L.**  
**Incorporación de Herederos**

Por disposición del Registro Público Rawson e

Inspección General de Justicia, publíquese por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut lo resuelto en la reunión de socios de la sociedad ANDES DEL SUR S.R.L., según acta de fecha 11 de noviembre, por la cual se incorporan a la sociedad los herederos del Sr. Raúl Alfredo Eraso, bajo personería unificada, representados por el Sr. Álvaro Eraso Parodi, de acuerdo con las cláusula Décima-tercera del contrato constitutivo y los Artículos 155 y 156 de las Ley 19.550. Como consecuencia de ello, los socios resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedarán redactada de la siguiente forma:

«CLAUSULA QUINTA: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), que se divide en mil cuotas sociales de PESOS SESENTA (\$60), cada una suscriptas e Integradas por los socios de la siguiente manera y proporción: María Eugenia Parodi, QUINIENTAS (500) cuotas sociales; y Álvaro Eraso Parodi, Victoriano Eraso Parodi y María Eugenia Parodi, en su calidad de herederos de Raúl Alfredo Eraso, QUINIENTAS (500) cuotas sociales en copropiedad, integradas todas en efectivo.»

«CLAUSULA SEXTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios María Eugenia Parodi y Álvaro Eraso Parodi, en forma indistinta, quienes invertirán el cargo de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Representarán a la misma en todas las actividades de la sociedad que correspondan con su objeto social. Sus firmas obligarán a la sociedad, previo estampado de la denominación ANDES DEL SUR S.R.L.»

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-12-24

### EDICTO LEY 19.550 DISTRIBUIDORA ANGUS S.R.L

Por disposición de esta Registro Público Esquel publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad DISTRIBUIDORA ANGUS S.R.L.: Por instrumento Privado del día 1 de diciembre de 2024.-

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará DISTRIBUIDORAANGUS S.R.L.

SOCIOS: Méndez, Ángel Gustavo, DNI N.º 20.552.988, CUIT 20-20552988-9, Soltero, argentino, comerciante, nacido el 11 de Enero de 1969, con domicilio en Chacabuco 1060 de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut de Nacionalidad argentino; Méndez, Matias Nicolas, DNI N.º 37.669.906, CUIT 20-37669906-5, soltero, argentino, comerciante, nacido el

15 de Junio de 1993, con domicilio en Sarmiento 1071 de la Ciudad de Trevelin, Provincia de Chubut y Méndez, Nahuel

Ángel DNI N.º 40.997.846, CUIT 20-40997846-1, soltero, argentino, empleado, nacido el 8 de Febrero de 1998, con domicilio en Padre Hermes Grasso N° 228 de la Localidad de Trevelin, Provincia de Chubut. DOMICILIO SOCIAL.

Chacabuco N° 1060 de la ciudad de Esquel, de esta provincia del Chubut - CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Méndez, Ángel Gustavo la cantidad de seiscientos

(600) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00), representando el sesenta por ciento (60%) del capital social; el socio Méndez, Matías Nicolas la cantidad de doscientas (200) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representando el veinte por ciento (20%) del capital social y el socio Méndez, Nahuel Ángel la cantidad de doscientas

(200) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representando el veinte por ciento (20%) del capital social integrando el socio Méndez Gustavo Ángel la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) y los socios Méndez, Matías Nicolas y Méndez, Nahuel Ángel, la suma de pesos cincuenta mil \$50.000,00 cada uno; total integrado pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.- OBJETO SOCIAL Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos, descartables, reciclables y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semi elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero; fabricación y comercialización de productos de poliuretano; envases de papel y cartón; juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, fabricar, vender, comprar, distribuir toda clase de artículos de librería, papelería y cartulinas, mediante la producción, transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la industria gráfica y papelería, y toda clase de envases de cartulina montada sobre micro corrugados. Exportar, importar y financiar artículos de librería y todo tipo de insumo necesario para el desarrollo de la actividad principal. c) Mandatos y servicios: prestación integral de servicios relacionados con la actividad principal, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, transporte, almacenamiento, mandatos y asesoramiento en administración

de negocios a personas físicas o jurídicas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades propuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 375 y concordantes del Cód. Civil y art 5° del libro II, título X del Código de Comercio, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Mendez, Angel Gustavo, en calidad de socio gerente y por tiempo indeterminado - FISCALIZACIÓN PRIVADA: Prescinde del órgano de fiscalización. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.- Esquel, 17 de Diciembre de 2024.-

MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.yJ

P: 23-12-24

---

### EDICTO DE FUSIÓN Fusión - Art. 83 ley 19550

Se comunica que por asamblea extraordinaria de CADENA DE HOTELES RH S.A. y HENKO S.A. llevadas a cabo el día 10 de junio de 2024, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas con fecha 18 de abril de 2024, por el cual HENKO S.A. absorbe el 20 % del capital escidido de CADENA DE HOTELES RH S.A. La fecha acordada de fusión a la cual se retrotraen sus efectos a los fines legales, contable y fiscales, es el 29 de febrero de 2024. HENKO S.A. posee su sede social en la calle San Martín 101 de la ciudad de Trelew, Chubut, hallándose inscrita en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT bajo el Número TRECE MIL OCHENTA Y CINCO (13.085) al Folio VEINTIUNO (21), del Libro I - Tomo XI de Sociedades. CADENA DE HOTELES RH S.A. posee su sede social en la calle San Martín 101 de la ciudad de Trelew, Chubut, hallándose inscrita en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT bajo el Número CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (5926) al Folio CIENTO CUATRO (104), del Libro I - Tomo V de Sociedades Comerciales. Por la fusión el Capital de HENKO S.A. se incrementará en pesos dos mil doscientos veintidós millones ciento

ochenta y cinco mil quinientos uno con 03/100 (\$ 2.222.185.501,03) y estará representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. El Activo de HENKO S.A. es de Pesos ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta mil setecientos sesenta y uno con 65/100 (\$ 154.830.761,65) y su Pasivo de Pesos ochenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos veinticuatro con 90/100 (\$ 82.153.324,90). El Activo de CADENA DE HOTELES RH S.A. que se incorpora al patrimonio de HENKO S.A. es de pesos dos mil doscientos veintidós millones ciento ochenta y cinco mil quinientos uno con 03/100 (\$ 2.222.185.501,03), valuados al 29 de febrero de 2024. Las valuaciones surgen de Balances Especiales de fusión y consolidados al 29 de febrero de 2024. La fusión no afecta la denominación ni el domicilio de la sociedad incorporante.

Reclamos de ley: en calle Belgrano 1085 Primero B de la ciudad de Trelew (autorizado: Cr. Mario Daniel Alvarez Del Río) y en calle Avenida Roca 353 2do piso oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn (autorizado Dr. Raúl Gustavo Ríos)

Publíquese por tres (3) días

PATRICIO G. MARCH  
Presidente

I: 19-12-24 V: 23-12-24

---

### EDICTO DE ESCISIÓN Escisión - Art. 88 Ley 19550

Se comunica que por asamblea extraordinaria de CADENA DE HOTELES RH S.A. llevada

a cabo el día 10 de junio de 2024, ha quedado aprobada la escisión del 20% del Capital Social que se fusionará con la sociedad HENKO S.A., CUIT 30718265467. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos legales, contables y fiscales, es el 29 de febrero de 2024. CADENA DE HOTELES RH S.A. CUIT 30707057633, posee su sede social en la calle San Martín 101 de la ciudad de Trelew, hallándose inscrita bajo el número 5926, al folio 104 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA -RAWSON -CHUBUT. El Activo asciende a pesos once mil doscientos noventa y un millones trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 77/100 (\$ 11.291.378.952,77) y el Pasivo a pesos ciento ochenta millones ciento veintisiete mil doscientos cincuenta y siete con 37/100 (\$180.127.257,37) ambos valuados al 29 de febrero de 2024. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escisionaria está compuesto por activos que ascienden a pesos dos mil doscientos veintidós millones ciento ochenta y cinco mil quinientos uno con 03/100 (\$ 2.222.185.501,03), valuados al 29 de febrero de 2024.

Publíquese por tres (3) días

PATRICIO G. MARCH

Presidente

Cadena de Hoteles RHSA

I: 19-12-24 V: 23-12-24

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
POSTULACIÓN PARA COBERTURA DE VACANCIA  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
LEY V-Nº 152**

Abogado ANDRÉS GIACOMONE

1.- Datos personales

Apellido y nombre: Giacomone Andrés

Fecha de nacimiento: 3 de julio 1981

Lugar de nacimiento: La Plata

Nacionalidad: Argentino

Estado civil: Soltero

Documento de identidad tipo y número: DNI 28.868.668

Cuit: 20-28868668-9

Domicilio: Don Bosco N° 136 e/ Sarmiento y Moreno. Trelew – Chubut

2.- Títulos y estudios realizados

2.1- Títulos

2.1.4 Universitario Postgrado. Maestría en Derecho Administrativo. Universidad Austral. Tesis defendida 25 de febrero 2021, Nota 9.

2.1.3 Universitario - Escribano. Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, 29 de noviembre de 2018. Promedio 8,75

2.1.2- Universitario -Abogado. Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, 30 de noviembre de 2007. Promedio 7,07

2.1.1- Secundarios -Bachiller en Ciencias Sociales Especialidad Auxiliar Jurídico. Colegio Ministro Luis R. Mac Kay. La Plata. Buenos Aires.

2.2 – Otros Post grados

- «Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos. Orientación Derecho Constitucional.» Universidad di Bologna. 2024 (trabajo final en desarrollo).

-Curso de especialización en «Derechos Humanos y Justicia Constitucional. Teoría y práctica: casos europeos y americanos comparados». Università di Bologna. 2019.

-Diplomatura en Régimen Jurídico del Automotor. Organizado por AAERPA-UCES. 2012.

-Especialización en Derecho Administrativo. UNLP. Cursos cursadas finalizadas 2008.

3.- Antecedentes docentes

3.1- Antigüedad en la docencia: 16 años

3.2- Cargos desempeñados (Asignatura- Período de desempeño)

- Codirector de la «Especialización en derecho Administrativo». Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. 2022 – hasta la actualidad.

- Codirector de la «Maestría en derecho Administrativo». Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. 2022 – hasta la actualidad.

- Docente, de la materia «Responsabilidad del Estado» en la «Especialización en Derecho Administrativo» y en la «Maestría en Derecho Administrativo» de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Docente, de la materia «Bienes del dominio estatal y límites administrativos a la propiedad» en la «Especialización en Derecho Administrativo» y en la «Maestría en Derecho Administrativo» de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Docente, a cargo de la asignatura «Dominio Público y Privado del Estado», en la «Especialización en Derecho Administrativo». Universidad Católica de la Plata. 2021 – hasta la actualidad.

- Docente a cargo de la materia «Derecho Administrativo» de la «Diplomatura en Derecho Público y Gestión Municipal». Universidad Nacional de la Patagonia (UNPSJB). Honoraria Legislatura del Chubut. 2024.

- Docente Adjunto, a cargo de la Asignatura «Derecho Administrativo» dedicación simple, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. Desde 2015 hasta la actualidad.

- Docente JTP, Asignatura «Derecho Constitucional» dedicación simple, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. Desde 2017 hasta la actualidad.

- Docente, comisión 01 de la materia «Responsabilidad del Estado» (Cód. 11/ 20 hs.), Especialización en abogacía del Estado, Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado – Procuración del Tesoro de la Nación . 2021.

- Docente JTP, Asignatura «Derechos Humanos y Garantías Constitucionales» dedicación compartida, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. 2021.

-Docente de la Asignatura «Derecho Político» en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. 2017

-Docente Adjunto de la Asignatura «Derecho Financiero» de la «Especialización en Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata (UCALP). 2013-2015.

- Docente Ordinario Interino de la Asignatura «Elementos de Actuación Notarial» de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Universidad Provincial del Sudoeste. 2013 – 2015.

-Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura «Derecho Administrativo II». Facultad de Derecho. UCALP. 2008– 2012.

4.- Antecedentes académicos

- Participación en Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistí en calidad de expositor.

- Participación en la Organización de eventos científicos y académicos.

- Publicación de artículos académicos en temáticas relacionadas al Derecho Constitucional y al Derecho Administrativo.

5.- Antecedentes Laborales



- 2023 – actualidad. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.

- 2020 – 2023. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.

-2015 – Hasta la actualidad (Licencia por cargo público Disposición DN N° 3/2020). Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Trelew N° 3.

-2011 –2019. Estudio Jurídico Particular: T° I, Folio 27 Número 1996 – TW.

-2012 – 2015: Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Trelew N°3.

- 2010: Director Inmobiliario del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

-2008 – 2010: Director Social del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

-2007 – 2010: Estudio Jurídico Particular. T° LVI Folio 7. Colegio de Abogados de La Plata.

-2008: A cargo del Departamento de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

#### 6.- Antecedentes en Investigación

- Integrante del Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social UNPSB «Asociaciones Vecinales en la Provincia del Chubut: herramientas de participación ciudadana en contextos sociopolíticos plurales» FHCS. 2021

- Miembro del Consejo Asesor del Grupo de Investigación Interdisciplinario de Sociología Política (GIISPO), con aval académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB. 2020.

#### 7.- Otros antecedentes de interés

- Presidente y socio fundador de la Asociación Civil de Derecho Administrativo de Chubut (A.D.A.CH), registrada bajo el número 5.038 ante la Inspección General de Justicia. Resolución N° 133/24 I.G.J- 2024

- Director Ejecutivo de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut 2021 – hasta la actualidad.

Miembro del Comité Académico de la Maestría y de la Especialización en Derecho Administrativo. FCJ. UNPSJB.

- Secretario electo del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Trelew. 2019 – 2020.

NOTA: Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la Ley V – N° 152 o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut:  
Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson (Chubut) de  
lunes a viernes de 8 h a 14 h.

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

I: 23-12-24 V: 30-12-24

### ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE RAWSON ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/02/2025 a las 21.00 horas en su Sede Social de Pedro Martínez N° 9 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson Chubut, en la misma se tratará el siguiente orden del día:

1°) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.-

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2024.-

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Asociación (Art. 32 del Estatuto Social). El Quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la primera convocatoria y no se logró el quórum, se podrá realizar válidamente con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. (Art.37 del Estatuto Social).-La Asamblea será presencial y podrá realizarse siguiendo los protocolos de bioseguridad vigentes en la Ciudad de Rawson.-

GERONIMO DE FELICE  
Presidente  
Asociación Italiana de S.M de Rawson

I: 19-12-24 V: 27-12-24

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRAL S.A.

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 38 de fecha 17 de diciembre de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de enero de 2025 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la autorización para la transfe-



rencia de bienes registrables a la que se refiere el art. 12 del Estatuto Social.

2) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente. -

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO

Presidente del Directorio de AUSTRAL S.A.

I: 23-12-24 V: 02-01-25

**CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
PRODUCCIÓN Y TURISMO  
RAWSON - CHUBUT**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO ESTATUTARIAMENTE SE CONVOCA A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE RAWSON, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 13, PERIODO 01/08/2023 AL 31/07/2024, PARA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 18:00 HS. EN LA SEDE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE RAWSON (CARAW) SITA EN PASAJE JUAN MUZIO 922 DE LA MENCIONADA LOCALIDAD, CON EL OBJETO DE DAR TRATAMIENTO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- DESIGNACIÓN DE 2 ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

2.- LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 13 CERRADO EL 31 DE JULIO DEL 2024

3.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PARA CUBRIR LOS PUESTOS VACANTES POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.- (1) PROSECRETARIO - (1) 4TO VOCAL TITULAR - (1) 1ER VOCAL SUPLENTE - (1) 2DO VOCAL SUPLENTE - (1) 3ER VOCAL SUPLENTE - (1) 4TO VOCAL SUPLENTE.-

4.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, DOS (2) MIEMBROS TITULARES Y DOS (1) MIEMBROS SUPLENTE (ART. 33 Y 25) POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.-

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDA 1 HORA DE LA CONVOCATORIA SE PODRÁ REALIZAR VÁLIDAMENTE CON LOS SOCIOS HÁBILES PARA PARTICIPAR, QUE ESTÉN PRESENTES.

CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

NESTOR ANDRÉS FEU  
Presidente

ALDO ENRIQUE LOCARDI  
Secretario

P: 23-12-24

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL  
PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia -APPCR-, Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública Nacional bajo la denominación Licitación Pública Nacional N° 01/24 -A.P.P.C.R. Concesión de Uso para la Ocupación y Explotación de bienes de dominio público Predio denominado Astillero - Sector 6 Lote 2 Puerto de Comodoro Rivadavia - Infraestructura y Superestructura de Astillero. El llamado a Licitación Pública Nacional se emite conforme Resolución 30//24//APPCR y tiene por objeto la concesión de uso para la ocupación y explotación de bienes de dominio público predio denominado Sector 6 Lote 2 y de la infraestructura y superestructura de Astillero existente en el mismo y en el estado de conservación en que se encuentra para su conservación, reparación, puesta en funcionamiento y explotación.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: dólares EEUU cincuenta mil (U\$S 50.000).- Plazo de la concesión: 20 años prorrogable por 10 años más.- Consulta de Pliegos: Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, web [www.puertocomodororivadavia.ar](http://www.puertocomodororivadavia.ar) o [secretariogeneral@appcr.com.ar](mailto:secretariogeneral@appcr.com.ar); [administracion@appcr.com.ar](mailto:administracion@appcr.com.ar). Adquisición Pliegos: Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut.- Valor Pliego: dólares EEUU un mil (U\$S 1.000).- Presentación de Ofertas: el día 12 de febrero de 2025 hasta las 11 hrs.; Apertura de Ofertas: el día 12 de febrero de 2025 a las 14 hrs.; todo en Av. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, APPCR.- correos electrónicos: [administracion@appcr.com.ar](mailto:administracion@appcr.com.ar); [secretariogeneral@appcr.com.ar](mailto:secretariogeneral@appcr.com.ar)

I: 18-12-24 V: 26-12-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 46/2024**

Objeto: «Adquisición de Materiales Eléctricos para Tableros TPP y TGBT de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 02 de enero de 2025, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 02/01/2025 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal

de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

I: 19-12-24 V:26-12-24

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.

**RESOLUCIÓN N° 171-EC- AÑO 2024**  
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00